



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° : 11125

BUENOS AIRES, 22 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-8608-15-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgos del Instituto Nacional de Medicamentos propicia la Contratación de un Servicio de Mantenimiento de Equipos de Laboratorio.

Que mediante Disposición ANMAT N° 8606/15 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que a fojas 73 a 147 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11125

Que a fojas 152 a 154 consta el Acta de Apertura N° 38/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 601/616 por Dictamen de Evaluación N° 36/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 34 y 41 a la firma SANICO S.A.I.C. (CUIT: 30-52630527-9), para los renglones N° 10, 23, 24, 28, 29, 30, 35, 39 y 44 al Sr. CLAUDIO A. DE ANTONI (CUIT: 20-26273906-7), para el renglón N° 37 a la firma FERRETTI VALIDACIONES S.R.L. (30-70718424-4), para el renglón N° 7 al Sr. GABRIEL GRILLO (20-23833486-2), para los renglones N° 17, 20 y 21 a la firma SUPERTEC S.A. (30-69965713-8), para los renglones N° 4, 5, 6, 22, 26 y 40 a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. (30-70796799-0), para los renglones 9 y 13 a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A. (30-68780632-4), para el renglón 38 a la firma WM ARGENTINA S.A. (30-68617257-7), para los renglones 2 y 3 a la firma BIO ESANCO S.A. (30-70849609-6), para los renglones 8 y 33 a la firma SARTORIUS ARGENTINA S.A. (30-69511688-4).

Que no se presentaron ofertas para los renglones N° 18, 19, 27, 36, 42, 43 y 45 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que las ofertas presentadas para los renglones N° 1, 11, 12, 14, 15, 16, 25, 31 y 32 no resultan válidas, por lo que corresponde declararlos fracasados.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11125

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 15/2015 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Decláranse desiertos los renglones N° 18, 19, 27, 36, 42, 43 y 45.

ARTÍCULO 3°.- Decláranse fracasados los renglones N° 1, 11, 12, 14, 15, 16, 25, 31 y 32.

ARTÍCULO 4°.- Adjudícanse a la firma SANICO S.A.I.C. (CUIT: 30-52630527-9) los renglones N° 34 y 41 de la Licitación Privada N° 15/2015 por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS CON 00/100 (\$61.302,00.-).

ARTÍCULO 5°.- Adjudícanse al Sr. CLAUDIO A. DE ANTONI (CUIT: 20-26273906-7) los renglones N° 10, 23, 24, 28, 29, 30, 35, 39 y 44 de la Licitación Privada N° 15/2015 por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$47.800,00.-).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11125

ARTÍCULO 6°.- Adjudicase a la firma FERRETTI VALIDACIONES S.R.L. (CUIT: 30-70718424-4) el renglón N° 37 de la Licitación Privada N° 15/2015 por la suma de PESOS TRECE MIL CINCUENTA 00/100 (\$13.050,00.-).

ARTÍCULO 7°.- Adjudicase al Sr. GABRIEL GRILLO (CUIT: 20-23833486-2) el renglón N° 7 de la Licitación Privada N° 15/2015 por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$18.500,00.-).

ARTÍCULO 8°.- Adjudicase a la firma SUPERTEC S.A. (CUIT: 30-69965713-8) los renglones N° 17, 20 y 21 de la Licitación Privada N° 15/2015 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$45.980,00.-).

ARTÍCULO 9°.- Adjudicase a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. (CUIT: 30-70796799-0) los renglones N° 4, 5, 6, 22, 26 y 40 de la Licitación Privada N° 15/2015 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 11/100 (\$150.887, 11.-).

ARTÍCULO 10°.- Adjudicase a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A. (CUIT: 30-68780632-4) los renglones N° 9 y 13 de la Licitación Privada N° 15/2015 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 95/100 (\$139.748,95.-).

ARTÍCULO 11°.- Adjudicase a la firma WM ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-68617257-7) el renglón N° 38 de la Licitación Privada N° 15/2015 por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$10.648,00.-).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11125

ARTÍCULO 12°.- Adjudícanse a la firma BIO ESANCO S.A. (CUIT: 30-70849609-6) los renglones N° 2 y 3 de la Licitación Privada N° 15/2015 por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$71.760,00-).

ARTÍCULO 13°.- Adjudícanse a la firma SARTORIUS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69511688-4) los renglones N° 8 y 33 de la Licitación Privada N° 15/2015 por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 14/100 (\$38.814,14.-).

ARTÍCULO 14°.- La suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 20/100 (\$ 598.490,20.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 15°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-8608-15-4

DISPOSICION N° 11125

LG


DR. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.